

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Reporte de sistematización del mecanismo de financiamiento directo para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en Mesoamérica**

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB) es una instancia de coordinación, diálogo, intercambio de experiencias y acción conjunta de autoridades indígenas territoriales y organizaciones comunitarias multiculturales, con derechos de tenencia y gestión sobre las principales masas boscosas de Mesoamérica. Busca fortalecer el manejo comunitario sostenible de sus recursos naturales, e incidir sobre las políticas públicas de gobiernos y cooperación internacional, de manera que las estrategias de conservación de biodiversidad, desarrollo rural, adaptación y mitigación del Cambio Climático, respeten los derechos humanos, territoriales, civiles y políticos de los pueblos indígenas y las comunidades multiculturales, valoren su contribución a la protección de los bosques del trópico global, y apoyen de forma efectiva sus sistemas locales de gobernanza.

El Fondo Territorial Mesoamericano (FTM) es un mecanismo de inversión financiera directa diseñado por la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB) para apoyar organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales en el fortalecimiento de los medios de vida, consolidación de los derechos territoriales, actividades de adaptación y mitigación al cambio climático, conservación de biodiversidad y apoyo a emprendimientos económicos sostenibles desde el punto de vista social, ambiental con enfoque inclusivo y equidad. El FTM apoya en general la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC) a nivel territorial a las que los países se han comprometido a nivel global para revertir el cambio climático y las desigualdades sociales.

Fondo Territorial Mesoamericano tiene los siguientes enfoques en los cuales está:

- Dirigido a la inversión local para la auto sostenibilidad económica, ambiental y alimentaria.

- Basado en los derechos para el empoderamiento y el desarrollo local a través del reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y las organizaciones locales. Sobre los bosques y territorios, así como el respeto al consentimiento libre, previo e informado (CPLI).
- Basado en los principios de igualdad, inclusión, participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las organizaciones locales para apoyar iniciativas que respondan a sus necesidades.
- Basado en alianzas territoriales para permitir generar mayores sinergias al interior del territorio y mayores impactos positivos.
- Basado en un sistema de monitoreo y evaluación que permita el seguimiento de los procesos para una toma de decisión eficiente y transparente de las inversiones.
- Apertura de convocatorias abiertas para pequeñas y medianas donaciones a fin de poder recibir solicitudes de organizaciones de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) de cualquier territorio en la región mesoamericana.

El Mecanismo para Bosques y Fincas (Forest and Farm Facility; FFF); en español Facilidad para los Bosques y la Agricultura Familiar. El FFF es una asociación entre FAO, IIED, UICN y AgriCord. Y su objetivo principal es: "Fortalecer a organizaciones de pequeños productores (agricultores familiares, comunidades forestales, indígenas y mujeres rurales) para que mejoren sus medios de vida, conserven la biodiversidad y aumenten su resiliencia al cambio climático."

Ese objetivo lo materializa por medio de los siguientes ejes de trabajo:

- Fincas sostenibles: Apoya prácticas agrícolas y forestales que equilibran producción y conservación.
- 
- Alimentos y economía: Mejora cadenas de valor locales (ej. miel, madera sostenible) para generar ingresos.
- 
- Familias y comunidades: Empodera a grupos vulnerables (mujeres, jóvenes) con capacitación y acceso a mercados.

La Facilidad para los Bosques y la Agricultura Familiar, trabaja en países en desarrollo (especialmente África, Asia y Latinoamérica) en colaboración con gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.

## 2. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

El Fondo Territorial Mesoamericano (FTM) firmó un acuerdo con el Mecanismo para Bosques y Fincas (Forest and Farm Facility; FFF) que tiene como uno de sus propósitos desarrollar un **Informe del Conocimiento** que visibilice al FTM como estudio de caso de un mecanismo de financiamiento directo liderado por PICLS e igualmente trabajando para hacer llegar financiamiento a PICLS de la región Mesoamericana.

Dicho informe se presentará en varios foros internacionales. Prioritariamente en una sesión temática del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN que se celebrará en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, del 9 al 15 de octubre de 2025 y posteriormente en la COP30 a celebrarse en noviembre 2025 en Belem, Brasil.

## 3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar un informe que sistematice lecciones aprendidas (*Informe del Conocimiento*) con el fin de evidenciar, visibilizar, respaldar y exponer el trabajo de FTM en Mesoamérica como un estudio de caso de un mecanismo de financiamiento liderado por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para fortalecer la inversión directa y las capacidades en territorios y comunidades de PICLS en Mesoamérica.

Este informe aspira a destacar cómo este tipo de inversión puede generar impactos positivos para los PICLS en Mesoamérica, ubicados geográficamente en zonas claves de bosques, biodiversidad e importancia cultural. Así mismo el rol, oportunidades y desafíos de este tipo de mecanismo para acceder a recursos, canalizarlos y acompañar de manera estratégica la inversión territorial directa orientada a la conservación de ecosistemas biodiversos y el manejo sostenible de los bosques bajo un enfoque basado en derechos.

Para ello, este informe incluirá información que apoye a identificar el modelo, las capacidades y las estructuras de gobernanza claves que requieren los mecanismos financieros tales como el FTM para su funcionamiento eficaz.

## 4. ACTIVIDADES

- 4.1 Analizar las formas de gestión del FTM mediante consultas y la revisión de los datos y documentos existentes.

- 4.2 Documentar la evolución histórica del FTM en el marco de AMPB y su ajuste a la diversidad geográfica y cultural del territorio mesoamericano y de los pueblos indígenas y comunidades locales que forman parte de la alianza.
- 4.3 Analizar la eficiencia y la eficacia del FTM en el manejo y asignación de los recursos de la cooperación internacional a los que ha accedido en los últimos cinco años (2020-2025).
- 4.4 Valorar el marco normativo y jurídico que tiene el FTM, necesidades de adaptación en esa materia.
- 4.5 Analizar el modelo de gobernanza del FTM y su alineamiento con sus fines y objetivos y los de la AMPB.
- 4.6 Analizar el mecanismo de Monitoreo & Evaluación diseñado e implementado por el FTM, conocido como sistema AMECLA.
- 4.7 Valorar el contexto actual de la cooperación internacional para el desarrollo y las posibilidades del FTM así como sus ventajas comparativas con respecto a otros de financiación a los que pueden acceder los PICLs de Mesoamérica.
- 4.8 Analizar las principales oportunidades y desafíos y formular recomendaciones concretas en relación con esas oportunidades y desafíos.
- 4.9 Realizar las entrevistas y reuniones que sean necesarias para materializar el objetivo de esta consultoría.

## 5. ENTREGABLES AL FINAL DE LA CONSULTORÍA

1. Plan de trabajo acordado que incluya metodología, herramientas y enfoque de participación de las partes interesadas y cronograma.
2. Informe del Conocimiento que es un informe detallado con una estructura clara y coherente, que incluye antecedentes del FTM, formas de gobernanza, identificación las lecciones aprendidas, logros e impactos, los desafíos recurrentes y las brechas críticas que deben abordarse para mejorar la eficacia y la sostenibilidad del FTM. Así como recomendaciones estratégicas para mejorar su funcionamiento y operatividad.
3. Una versión traducida al inglés del informe final. ***El consultor o consultora incluirá en su oferta económica los costos de traducción.***
4. Un conjunto de diapositivas para informar sobre los hallazgos clave, destacando las perspectivas, opciones y consideraciones prácticas en inglés y en español.

## 6. CRONOGRAMA

La persona consultora se compromete a partir de la firma de contrato a entregar el informe final y su correspondiente versión en inglés dos meses después de la firma del contrato.

## 7. DURACIÓN

La presente consultoría tiene una duración de 2 meses.

## 8. FORMA DE PAGO

- 20% con la entrega y aceptación del plan de trabajo
- 40% con la entrega y aceptación del informe borrador
- 40% entrega informe final (después de su aprobación) en sus dos versiones, español e inglés.

## 9. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

### **Competencias Profesionales y experiencia de trabajo:**

Para el desarrollo de esta consultoría se requieren los servicios de una o un profesional con grado universitario mínimo de licenciatura que reúna los siguientes requisitos:

- Título universitario en ciencias sociales, económicas, ambientales o afines.
- Al menos 5 años de experiencia en temas relacionados con la financiación de proyectos y programas para PICLs.
- Al menos 8 años de experiencia de trabajo en la región mesoamericana.
- Al menos 5 años de experiencia trabajando con pueblos indígenas y comunidades locales en materia de derechos, ambiente y gestión del territorio.
- Buena capacidad de redacción y expresión en español.

### **Requerimientos adicionales, otras habilidades deseadas:**

- Habilidad para organizar, coordinar y facilitar actividades relacionadas con la presente consultoría.
- Buena capacidad de comunicación verbal y escrita.
- Disponibilidad inmediata.

## 10. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

### **Contrato y soporte de pagos**

Para el cumplimiento de la entrega de los productos y otras condiciones señalados en los presentes Términos de Referencia (TdR) se suscribirá contrato formal entre el/la consultor/a y el FTM por medio de la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP) constituyéndose los presentes TdR en parte integral de dicho contrato. El o la consultora deberá entregar un recibo fiscal oficial para que pueda realizarse efectivo el pago correspondiente a cada mes.

### **Confidencialidad**

Toda información obtenida por el/la programadora relacionados con la ejecución de su contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del organismo contratante.

Para aplicar, enviar hoja de vida con oferta técnica y financiera a los correos: [info@fondomesoamericano.org](mailto:info@fondomesoamericano.org); [gerencia@fondomesoamericano.org](mailto:gerencia@fondomesoamericano.org); [dproyectos@fondomesoamericano.org](mailto:dproyectos@fondomesoamericano.org) a más tardar el viernes 1° de agosto de 2025 hasta las 18:00 horas de Costa Rica.